

VISTO:

Que la salud es un eje fundamental del individuo para desarrollar plenamente sus capacidades; y

CONSIDERANDO:

Que ganarle a distintas enfermedades como la obesidad, diabetes, colesterol, y otras, no es sólo cuestión de voluntad y consumo de medicamentos, sino que requiere de una conducta de vida que en muchos casos debe llevarse a cabo en forma estricta y permanente.

Que las antes mencionadas son enfermedades metabólicas, algunas veces crónicas, que incluyen factores genéticos, medioambientales y culturales, y requieren un abordaje complejo.

Que en muchos casos se hace difícil mantener una conducta alimenticia apropiada para luchar individualmente contra las enfermedades.

Que se deben brindar diferentes estímulos para el bienestar de las personas, dentro del lazo existente entre el mercado de comida y los consumidores, teniendo en cuenta la mayor oferta de productos, la mayor demanda y por ende mayor consumo.

Que propiciando pequeños cambios y nuevos ofrecimientos se contribuye a una mejor calidad de vida.

Que la implementación de nuevas estrategias pueden incluir la modificación de hábitos y condiciones alimentarias, creando medios en el que los aportes a la salud sean más accesibles.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Sugerir a los locales habilitados para la elaboración y venta de comida, ===== como restaurantes, rotiserías, confiterías, y otros, que incluyan en sus cartas de comida menús bajas calorías o dietéticos.

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área de Salud, preste ===== asesoramiento a los locales referidos, a fin de que incluyan en sus ofertas, menús especiales dietéticos o bajas calorías.-

ARTICULO 3º) Solicitar se distribuya la presente Resolución a los locales habilitados que se ===== encuadran en lo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Octubre de 2006.-